



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 210-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 27 AGO 2012

VISTO: el Oficio N° 104-2012-GRLL-PRE/PECH-CE-A.D.S. N° 0005, de fecha 22.08.2012, del Presidente del Comité Especial Permanente ADS y AMC designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012, se designa entre otros, el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo el desarrollo de los procesos de selección de adjudicación directa selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 202-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.08.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500", con un valor referencial de S/. 164,900.00, a precios del mes de Agosto del 2012;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

793652

SE RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500", con un Valor Referencial de S/. 164,900.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de Agosto 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo a la Meta SIAF 008 – Operación y Mantenimiento – Infraestructura Hidráulica Mayor y Maquinaria Pesada, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al encargado del SEACE, Comité Especial Permanente, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente